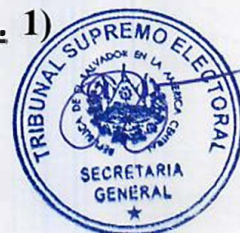



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO.** - En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del once de agosto de dos mil veintiuno. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General Adjunto Interino, Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, quien ha sido nombrado en la sesión celebrada el catorce de julio del presente año -ACTA 124-. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quórum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **Elecciones 2021. 1)**



Informe sobre el monto a pagar al partido Cambio Democrático; **2)** Respuesta y audiencia de la Fiscalía Electoral, respecto a la extracción de padrones de los paquetes electorales de elecciones 2021; **3)** Solicitud de autorización y creación de equipos para realizar constatación física y verificación de estado del equipo informático utilizado en elecciones 2021; **Asuntos Jurisdiccionales.** **4)** Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional; **Puntos en estudio.** **5)** Informe de Contraloría General: análisis sobre inconsistencia en la elaboración de planillas del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de dos mil veintiuno para su incorporación al sistema OVISSS (Acta 124); **Administrativo – Financiero.** **6)** Remisión de informes; **7)** Solicitud de autorización de movimientos presupuestarios; **8)** Informe y solicitud de autorización para realizar movimientos presupuestarios, respecto al incremento en el pago de uso de espacios de instalaciones de los Centros de Gobierno donde funcionan las oficinas regionales de Capacitación; **9)** Propuesta para trasladar las oficinas de la Subdirección de Desarrollo Humano; **Desarrollo Humano.** **10)** Caso Contralor General; **11)** Solicitud de modificación de horario de trabajo para empleados de la Regional de Capacitación; **12)** Solicitudes de autorización de licencias: sin goce de sueldo, con goce de sueldo por condición médica vulnerable y diagnóstico positivo COVID-19, de estudio, por incapacidades; **13)** Solicitud de autorización de entrega de prestación por gastos de defunción; **Junta de Vigilancia Electoral.** **14)** Comunicación de la coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral en agosto de dos mil veintiuno; **15)** Remisión del Presupuesto Ordinario dos mil veintidós un millón doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,260,000.00); **16)** Respuesta de la Sub Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos Liana Elizabeth





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Hernández de Montalvo, sobre dificultades de acceso a la base de datos del REL; **17)** Solicitud de apoyo presupuestario para cancelar a los representantes de los partidos Nuestro Tiempo y Cambio Democrático ante la Junta de Vigilancia Electoral; **18)** Opinión de la Corte de Cuentas de la República sobre consulta realizada respecto de los procesos de adquisición de bienes y servicios por libre gestión solicitados por la Junta de Vigilancia Electoral en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veintiuno; **19)** Interposición de renuncia voluntaria; **20)** Director propietario del instituto político Alianza Republicana Nacionalista solicita se exonere de marcación biométrica a su asistente; **21)** Solicitan traslado temporal; **RNPN;** **22)** Solicitud para realizar el registro en el sistema SAFI y gestionar la aprobación del refuerzo presupuestario aprobado por cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 474,712.00); **23)** Solicitudes de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, los requerimientos de fondos institucionales: numero 28/2021, por dos mil trescientos veintiséis dólares con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, US\$ 2,326.98 para pago de planilla complementaria de julio de dos mil veintiuno, número 29/2021 por ochenta mil doscientos noventa y un dólares con veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 80,291.22) para pago de bienes y servicios de julio de dos mil veintiuno; y número 30/2021, por doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cinco dólares con noventa y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 299,595.91) para pago de remuneración del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, correspondiente a planilla complementaria de julio dos mil veintiuno, general e interinatos de



agosto de dos mil veintiuno. **Varios: 24)** PNUD: solicita se les indique fecha para realizar presentación del informe final de la consultoría (Acta 124); **25)** Remisión de informe de Contraloría General número 002/21-UCG: examen especial al procesamiento de resultados preliminares de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales del veintiocho de febrero de dos mil veintiuno; **26)** Presentación de información requerida mediante solicitud OIR-TSE-116-VII-2021; **27)** Solicitud de autorización para formar libro de anexos que sustentan las resoluciones y acuerdos adoptados en sesión de Organismo Colegiado contenidos en las Actas; **28)** Nota STRATSE; **29)** Migración y Extranjería: remite certificación de resoluciones de personas que adquirieron la calidad de salvadoreños; **30)** Invitación del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador para asistir al encuentro denominado: “El impacto de la pandemia COVID 19 y las noticias falsas en los procesos electorales”. **31)** Propuesta de adjudicación del servicio de impresión de memorias del evento electoral dos mil veintiuno. **32)** Autorización de salida de todo el personal del Tribunal Supremo Electoral, para retirarse a las quince horas del día diecisiete de agosto del dos mil veintiuno. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 del Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **Elecciones**





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### **2021. 1.- Informe sobre el monto a pagar al partido Cambio Democrático.**

Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito por medio del cual el licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, informa que el monto a pagar para el partido Cambio Democrático (CD) es por la cantidad de cincuenta y dos mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$52,125.00), el cual deriva de los tres mil cuatrocientos setenta y cinco (US\$3,475) vigilantes de ese instituto político y de los quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$15.00) que se le otorgaría a cada partido para dichos vigilantes. El monto solicitado ha sido derivado del informe de la Unidad de Servicios Informáticos, cuyos datos han sido extraídos de las actas de cierre de cada Junta Receptora de Votos. Al respecto de todo lo anterior, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** I) Autorizar el pago de vigilantes al partido Cambio Democrático; II) Autorizar al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, realizar el pago correspondiente. **2.- Respuesta y audiencia de la Fiscalía Electoral, respecto a la extracción de padrones de los paquetes electorales de elecciones 2021.** Se hace del conocimiento del Organismo Colegiado el escrito por medio del cual la licenciada Alma Elizabeth Campos de Hernández, Fiscal Electoral, responde en lo que se refiere a oficio número 001 del veintitrés de julio del presente año por medio del cual se solicita opinión, sobre la extracción de los padrones en los paquetes electorales dos mil veintiuno. Sobre lo expuesto el Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, manifiesta que es necesario extraer los datos del votado para ser utilizado como datos estadísticos que se consignan en la “memoria de las elecciones”. Al respecto, el Organismo Colegiado deliberó y concluyó que se puede extraer el

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



padrón electoral y el kit genérico de los paquetes electorales de las elecciones dos mil veintiuno, por dos importantes razones, la primera, porque el kit genérico puede contaminar los demás materiales que contiene el paquete electoral y, la segunda, porque la extracción de los padrones de votados permitiría procesar la información. Sobre este punto la señora Fiscal Electoral ha manifestado que no tiene inconveniente en la extracción del padrón de votados. En ese sentido, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:**

I) Autorizar la apertura del paquete electoral para extraer el padrón electoral y el kit genérico, tomando todas las medidas necesarias para resguardar papeletas y demás documentos que se encuentren dentro del paquete electoral, incluyendo la colocación de nuevos marchamos en las cajas donde se puedan utilizar; II) Para poder realizar lo anterior se deberá contar con la presencia de la representación de la Fiscalía Electoral y delegados de la Junta de Vigilancia Electoral y Contraloría de la Institución. III) Deberá levantarse el acta correspondiente e informar al Organismo Colegiado. Esta actividad debe ser programada y coordinada por la Dirección Organización Electoral y ser ejecutada en presencia de la Fiscalía Electoral, Junta de Vigilancia Electoral y auditoría, y notificar a la Registradora Electoral a fin de que monte equipos de procesamiento de datos del padrón del votaron.

**3. Solicitud de autorización y creación de equipos para realizar la constatación física y verificación de estado del equipo informático utilizado en elecciones 2021.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado Carlos René Guzmán, jefe del Departamento de Activo Fijo y Almacén, manifiesta, que actualmente se encuentra en la Bodega de San Marcos, equipo informático que fue utilizado en las Junta Receptora de Votos,





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

y contiene información de resultados electorales para la transmisión de las elecciones del veintiocho de febrero de dos mil veintiuno. Por lo cual, solicita se forme tres equipos, de cinco personas cada uno, siendo un total de quince personas de trabajo para la constatación física y verificación del estado en que se encuentra dicho equipo. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** I) Autorizar la creación de seis equipos de trabajo de cinco personas, para realizar la constatación física y verificación de estado del equipo informático utilizado en las pasadas elecciones, lo anterior a presencia del equipo de Contraloría General del Tribunal Supremo Electoral; II) Para ello, se autoriza un plazo de tres meses; debiendo informar la fecha de inicio y se designa al licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, como encargado de verificar dicho proceso. III) Al finalizar, la Contraloría General deberá remitir un informe al Organismo Colegiado. **Asuntos Jurisdiccionales.**

**4.- Remisión de Notas a la Dirección Jurisdiccional: (1)** Se conoció el escrito suscrito por la licenciada [REDACTED] en el cual manifiesta que el oncede mayo de dos mil veintiuno, presentó su renuncia irrevocable al partido Gran Alianza por la Unidad Nacional, que puede abreviarse GANA, y solicita que se tome nota, se pida informe y se realice el trámite correspondiente con el único objetivo de no aparecer en algún registro de afiliación partidaria. Al respecto el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** Remitir copia a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remita a conocimiento del Organismo Colegiado. **(2)** Se conoció el **escrito suscrito por ARNULFO CORTEZ RAMOS**, en el cual manifiesta que fue nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, “como concejal y parte del Concejo Municipal” de la Alcaldía

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





Municipal de Santo Domingo de Guzmán, del departamento de Sonsonate. Que, por este medio, presenta la renuncia voluntaria y definitiva a su cargo “como concejal y parte del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Santo Domingo de Guzmán, Departamento de Sonsonate”, solicita se admita el escrito y se tenga como aceptada la renuncia antes mencionada. Al respecto el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** Remitir copia a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo haga del conocimiento del Organismo Colegiado. **(3) Se conoció el escrito suscrito por el licenciado**

**en el cual solicita que se actualice el registro que posee este Tribunal,** respecto a su situación de afiliación partidaria en el sentido que él no pertenece a ningún partido político, adjuntando la constancia de desafiliación emitida por el Secretario General del Partido de Concertación Nacional (PCN). Con el único objetivo de no aparecer en ningún registro de afiliación partidaria. Al respecto el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Remitir copia a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remita a conocimiento del Organismo Colegiado. **PUNTOS EN ESTUDIO 5.- Informe de Contraloría General: Análisis sobre inconsistencia en la elaboración de planillas del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veintiuno para su incorporación al sistema OVISSS (Acta 124).** Se conoció informe presentado por el licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, en el cual se formulan tres recomendaciones, que buscan solucionar el impase que frecuentemente surge entre la Subdirección de Recursos Humanos y la Dirección Financiera Institucional. Al respecto el **Organismo Colegiado**



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**acuerda por unanimidad:** I) Autorizar que el licenciado José Daniel Argueta Chávez, director Financiero Institucional, transfiera a la Subdirección de Desarrollo Humano la aplicación y el control de OVISSS, además deberá entregar toda la información, usuarios y contraseñas para evitar contratiempos y para integrar ambos sistemas, además deberá colaborar para que el traslado de información sea efectivo; II) La Subdirección de Desarrollo Humano deberá designar a la persona idónea para que sea responsable del manejo de los sistemas; III) La Unidad de Sistemas Informáticos debe revisar técnicamente el traslado de la información y sistema; IV) Se establece un plazo de dos semanas para armonizar ambos sistemas. **ADMINISTRATIVO-FINANCIERO.**

**6.- Remisión de Informes:** Se conoció dos escritos suscritos por el ingeniero Roberto Mora Ruiz, jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, referente a lo solicitado por el licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, referente a los reportes de seguimiento de “avance de cumplimiento del Plan Anual Operativo dos mil veinte, tercer cuatrimestre septiembre-diciembre y acumulado enero-diciembre” y el “avance de cumplimiento del Plan Anual Operativo Institucional dos mil veintiuno, primer cuatrimestre (enero-abril)”. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** dar por recibidos los referidos documentos. **7. Solicitud de autorización para realizar movimientos presupuestarios.** Se hace del conocimiento del Organismo Colegiado el escrito por el cual el licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, hace del conocimiento que ha recibido peticiones de certificados de asignación presupuestaria por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones en la línea de trabajo 01-04 del presupuestario Ordinario de dos mil veintiuno, de la

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a circled mark.



siguiente manera: se disminuye la Línea de Trabajo 01-04; ESPECIFICO 54306- Servicio de Vigilancia mil doscientos setenta y cinco dólares (US\$1,275.00); se aumenta de Línea de Trabajo 01-04, ESPECIFICO 61102- Maquinarias y Equipos, en mil doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,275.00) para las cuales es necesaria su autorización. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Autorizar al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, realizar los movimientos presupuestarios solicitados. **8.- Informe y solicitud de autorización para realizar movimientos presupuestarios respecto al incremento en el pago de uso de espacios de instalaciones de los Centros de Gobierno donde funcionan oficinas regionales de Capacitación.** Se hace del conocimiento del Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, quien manifiesta que el pago de uso de espacios de instalaciones, servicio de agua potable e impuestos municipales en los Centros de Gobierno, donde funcionan las Oficinas Regionales de Capacitación fueron incrementados en los departamentos de La Unión, San Miguel y Usulután, siendo los montos actuales con sus respectivos incrementos los siguientes:

Ítem	Departamento	Valor Uso de espacio en mayo	Valor de espacio en junio con incremento	Valor del incremento a partir de junio
1	LA UNIÓN	\$100.00	\$187.50	\$87.50
2	SAN MIGUEL	\$151.20	\$270.00	\$118.80



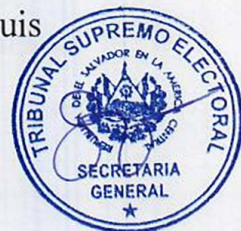


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

3	USULUTÁN	\$345.44	\$508.00	\$162.56
<b>TOTAL</b>				<b>\$368.86</b>

A partir de lo anterior, el Organismo Colegiado deliberó y concluyó que sigue siendo conveniente para el Tribunal Supremo Electoral el uso de espacios de instalaciones, servicio de agua potable e impuestos municipales en los Centros de Gobierno, donde funcionan las Oficinas Regionales de Capacitación. En ese sentido, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Autorizar lo solicitado por el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda y se encomienda al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, realizar los pagos solicitados de fondos provenientes del presupuesto ordinario dos mil veintiuno. **9.- Propuesta de trasladar las oficinas de la Subdirección de Desarrollo Humano.** Se conoció la nota suscrita por la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, en la que manifiesta que con el propósito de mejorar las condiciones físicas donde actualmente se encuentra ubicada la oficina de la Subdirección de Desarrollo Humano, se remite propuesta de arrendamiento de un inmueble ubicado en la 85 Avenida Norte, Colonia Escalón, el cual tendría un costo mensual de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,700.00) más IVA y se estaría entregando sesenta días después de la firma del contrato, representando un considerable ahorro para el Tribunal Supremo Electoral. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** dar por recibida la solicitud remitida por la subdirectora de Desarrollo Humano, pero previo a decidir, se deben considerar otras opciones de arrendamiento. **DESARROLLO HUMANO:** **10.- Caso Contralor General.** A oficios del licenciado Luis

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Alfonso Peralta Cerritos, se conoció sobre el caso del Contralor General del Tribunal Supremo Electoral, ya que se nombró de manera interina al licenciado Alfonso Bonilla Hernández para el plazo comprendido desde el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis al veintiocho de octubre del dos mil veintiuno. Dicho nombramiento es en sustitución del licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, quien resultó electo Diputado al Parlamento Centroamericano, gozando de una licencia por el plazo que dure su período. Respecto a este punto, el Organismo Colegiado considera que se debe esperar a que el Diputado presente una nota solicitando nuevamente el permiso para decidir. En este orden, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** que se debe esperar hasta que el licenciado Donald Ricardo Calderón Lam presente o no su respectiva solicitud de permiso para el próximo periodo como diputado al Parlamento Centroamericano. **11.- Solicitud de modificación de horario de trabajo para empleados de la Regional de Capacitación.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito por medio del cual el licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, informa sobre nota suscrita por parte de la empleada señora colaboradora, quien manifiesta que la oficina Departamental de La Paz está ubicada en el Centro de Gobierno de Zacatecoluca, siendo el horario de apertura y cierre de esa oficina de siete treinta a.m. a quince treinta p.m. de cada una de las instituciones que la conforman. Se presentó nota del administrador del Centro de Gobierno donde manifiesta los horarios de apertura y cierre del referido local. En tal sentido, el licenciado Claros solicita modificar el horario de trabajo del personal del Tribunal Supremo Electoral, ubicado en la Oficina Departamental de La Paz, siendo este de siete treinta a.m. a quince treinta p.m.



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

a partir del lunes veintiocho de junio del presente año. Al respecto, y con el **voto concurrente** del magistrado Rubén Atilio Meléndez García, quien manifiesta que, no obstante, la nota solo ampara a una empleada y que el Organismo Colegiado lo hizo extensivo a todo el personal de esa sede, manifiesta que esta modificación debe surtir efecto a partir de la fecha en que el director de la unidad presentó el escrito a la Secretaria General, por tanto, el **Organismo Colegiado acuerda:** Autorizar lo solicitado por el Licenciado René Amílcar Claros, director de Capacitación y Educación Cívica, siendo el nuevo horario de trabajo de siete treinta a.m. a tres treinta p.m. a partir del lunes veintiocho de junio del presente año, para todo el personal del Tribunal Supremo Electoral, ubicado en la Oficina Departamental de la Paz. Debiendo la Subdirección de Desarrollo Humano estar enterada de este nuevo horario y comunicarles a los empleados involucrados esta modificación de horario de trabajo. **12.- Solicitudes de autorización de licencias con goce de sueldo, sin goce de sueldo, con goce de sueldo por condición médica vulnerable y diagnóstico positivo COVID-19, de estudio y por incapacidad de salud:** Se conoció notas de fechas dieciséis, veintidós y veintitrés de julio del presente año, suscritas por el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, donde solicita se autoricen las incapacidades descritas a continuación:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a circled mark.]*

Nº	NOMBRE	PLAZA Nº	CARGO	PERIODO
1		820	Colaborador Administrativo	26/junio 2021 al 9/julio 2021





<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PLAZA N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
2		826	Colaborador	5/ al 28/junio 2021
3		116	Asistente	25/junio 2021 al 27/agosto 2021
4		040	Motociclista	18/marzo 2021 al 4/abril 2021
5		442	Supervisor Departamental de Capacitación	4 al 17 de junio 2021
6		027	Jefe de Departamento de Servicios Informáticos	30/ mayo al 27/junio 2021
7		041	Recepcionista	30/ mayo al 27/agosto 2021
8		420	Jefe Departamento Material Didáctico	6/abril al 4/julio 2021



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

N°	NOMBRE	PLAZA N°	CARGO	PERIODO
9		239	Colaborador de Departamento de soporte	6/ junio al 14/agosto 2021
10		257	Asistente de la UAC	30/mayo al 27/agosto 2021
11		398	Auxiliar del Registro Electoral	30/mayo al 27/agosto 2021
12		301	Auxiliar del Registro Electoral	30/mayo al 27/agosto 2021
13		260	Técnico Financiero	30/junio al 27/agosto 2021
14		718	Técnico	11/junio al 27/agosto 2021
15		440	Supervisor Departamental Capacitación	22/mayo al 19/julio 2021
16		938	Jefa de Unidad de Genero	11 mayo al 2 junio 2021

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



N°	NOMBRE	PLAZA N°	CARGO	PERIODO
17		350	Recepcionista	12/mayo al 20/junio 2021
18		719	Asistente Administrativo de Capacitación	30/mayo al 27/ agosto 2021
19		842	Colaborador de despacho	29/junio al 12/julio 2021
20		335	Personal de servicio	19 al 22 de julio 2021
21		192	Encargado de Contraloría General	14 al 23 de julio 2021
22		377	Colaborador del Registro Electoral	2 al 20 de julio 2021
23		436	Supervisor Regional de Capacitación Electoral	14 al 20 de julio 2021





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Nº	NOMBRE	PLAZA Nº	CARGO	PERIODO
24	[REDACTED]	319	Auxiliar Administrativo	14 al 28 de julio 2021

Así también el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, solicita se autorice el permiso de estudios siguiente:

Nº	NOMBRE	PLAZA Nº	CARGO	PERIODO
1	[REDACTED]	842	Colaboradora de despacho	Del lunes 9 de agosto al 11 de diciembre (de lunes a viernes) ingresas a sus labores a las 10:00 a.m.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Autorizar los permisos del personal, solicitados por el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda. **13.- Solicitud de Autorización de Entrega de Prestación por Gastos de Defunción.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, mediante la cual adjunta partida de defunción (fotocopia) del señor [REDACTED] quien falleció el veintinueve de junio del corriente año; en la cual se solicita que se realicen las gestiones pertinentes ante Organismo Colegiado, para que se



autorice la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (US\$342.86), en concepto de prestación por gastos de defunción a nombre de la señora

beneficiaria de dicha prestación. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad: I)** Autorizar el pago de la prestación por gastos de defunción por la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (US \$342.86), a nombre de la señora \_\_\_\_\_ como beneficiaria, así como lo

solicita el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda; **II)** Que se remita al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional, para el trámite respectivo. **Junta de Vigilancia Electoral: 14)**

**Comunicación de la coordinación de la JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL en agosto de 2021.** Se da por recibido y se entrega al

Organismo Colegiado que el licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo, informa que, durante agosto de dos mil veintiuno, la Coordinación de Junta de Vigilancia Electoral, estará representada por los partidos siguientes:

la Dirección General le corresponderá a VAMOS; Director Adjunto al Partido Demócrata Cristiano (PDC) y Director Secretario al Partido Concertación Nacional (PCN). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por**

**unanimidad**, dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo; **15) Remisión del Presupuesto Ordinario 2022**

**Un millón doscientos sesenta mil dólares (US\$ 1,260,000.00).** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito por medio del cual el licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director General de Junta de Vigilancia Electoral, remite el presupuesto ordinario de Junta de Vigilancia Electoral dos



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

mil veintidós, por un monto de un millón doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,260,000.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral y que se remita al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para el trámite respectivo; **16) Respuesta de la Sub Jefe Unidad de Servicios Informáticos, sobre dificultades de acceso a la base de datos del Registro Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito por medio del cual la licenciada Liana Hernández de Montalvo, Sub jefa de Servicios Informáticos, quien informa de las limitaciones físicas del servidor que almacena la Base de datos del Registro Electoral y del servidor de la Junta de Vigilancia Electoral, y que deben cambiarse y actualizarse los licenciamientos, por lo que solicita se autorice el proceso de contratación de los servicios mencionados. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, dar por recibido el escrito suscrito por la licenciada Liana Hernández de Montalvo, Sub jefa de Servicios Informáticos, y previo a resolver lo solicitado, deberá verificarse si se tiene los fondos económicos necesarios en el presupuesto ordinario para proceder a la adquisición de los bienes solicitados, y que se requiera al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para que emita un informe sobre lo antes expuesto; **17) Solicitud de apoyo presupuestario para cancelar lo adeudado a los partidos políticos Nuestro Tiempo y Cambio Democrático.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito por medio del cual el licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director General de Junta de Vigilancia Electoral, solicita un apoyo presupuestario con recursos





propios, para cancelar lo adeudado a los partidos **Nuestro Tiempo y Cambio Democrático**, deudas que ascienden a un monto total de veintiún mil cuatrocientos cincuenta dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (US \$21,450.24), correspondiendo a cada partido político la cantidad de diez mil setecientos veinticinco dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (US \$10,725.12). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director General de Junta de Vigilancia Electoral, y no se accede a lo solicitado en virtud que esta institución no cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida. **18) Opinión de la Corte de Cuentas de la República sobre consulta realizada respecto de los procesos de adquisición de bienes y servicios por libre gestión solicitados por la Junta de Vigilancia Electoral en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veintiuno.** Habiéndose recibido con anterioridad el escrito por medio del cual el licenciado José Napoleón Domínguez Escolán, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la República, emite la opinión consultiva realizada respecto de los procesos de adquisición de bienes y servicios por libre gestión solicitados por la Junta de Vigilancia Electoral en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veintiuno, y teniendo a la vista la respuesta escrita de la Licda. Gema Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y el informe de la Junta de Vigilancia Electoral, el Organismo Colegiado considera que los parámetros emitidos por la Corte de Cuenta de la Republica no se ajustan al presente caso para que se habilite la adquisición de los bienes señalados, además, la solicitud fue realizada de manera extemporánea, y ya pasaron más



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de cinco meses desde que se llevó a cabo el evento electoral del presente año, la referida petición de compra de bienes dio origen a la solicitud de la opinión consultiva antes mencionada. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, no acceder a la adquisición de bienes solicitada por la Junta de Vigilancia Electoral. **19) Interposición de renuncia voluntaria.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director General de Junta de Vigilancia Electoral, informa de la renuncia voluntaria interpuesta por la señora [REDACTED], para que surta efecto a partir del primero de agosto del presente año, y según el cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social le correspondería un total de dos mil cuatrocientos setenta y seis dólares con cuarenta y tres centavos de los Estados Unidos de América (US \$2,476.43) en concepto de indemnización en favor de la referida señora [REDACTED]. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director General de Junta de Vigilancia Electoral y da por aceptada la renuncia voluntaria interpuesta por la señora [REDACTED] y que se remite al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Sub directora de Desarrollo Humano para los trámites respectivos. **20) Director propietario de ARENA solicita se excluya de marcación biométrica a su asistente.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el señor Selim Ernesto Alabi Mendoza, Director Propietario Junta de Vigilancia Electoral por parte del partido Alianza Republicana Nacionalista, quien solicita se excluya de marcación biométrica a su asistente el señor [REDACTED]



. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** **I)** Dar por recibido el escrito presentado por el señor Selim Ernesto Alabi Mendoza, Director Propietario de la Junta De Vigilancia Electoral por parte del partido Alianza Republicana Nacionalista ; **II)** se autoriza se excluya de marcación biométrica a su asistente señor [redacted] la cual deberá registrarse utilizar la marcación por bitácora a partir del once de agosto del presente año, siendo el jefe respectivo el responsable de verificar el control de asistencia laboral; **III)** Remítase al señor Selim Ernesto Alabi Mendoza, Director Propietario Junta De Vigilancia Electoral por parte del partido Alianza Republicana Nacionalista y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Sub Directora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. **21) Solicitan traslado temporal.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado Douglas Leonardo Mejía Avilés, Director General Adjunto de la Junta De Vigilancia Electoral, solicita se autorice el traslado temporal del señor [redacted] para que realice las funciones y tareas que le asignen en el departamento de Chalatenango. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad,** dar por recibido el escrito presentado por el licenciado Douglas Leonardo Mejía Avilés, Director General Adjunto de la Junta De Vigilancia Electoral, se autoriza el traslado temporal del señor [redacted] a las oficinas institucionales ubicadas en el departamento de Chalatenango debiendo mantener la marcación biométrica; remítase a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Sub Directora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. **(RNPN) 22) Solicitud para realizar el registro en**





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

el sistema SAFI y gestionar la aprobación del refuerzo presupuestario aprobado por cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 474,712.00). Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, solicita que el Organismo Colegiado autorice a la Dirección Financiera Institucional realizar el registro en sistema informático SAFI y gestionar su aprobación ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, se autoriza la gestión de realizar el registro en el sistema SAFI y gestionar la aprobación del refuerzo presupuestario aprobado por cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos doce dólares de estados unidos de américa (US \$474,712.00); 23) Solicitudes de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, los requerimientos de fondos institucionales: N° 28/2021, por dos mil trescientos veintiséis dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US \$2,326.98) para pago de planilla complementaria de julio de dos mil veintiuno; N° 29/2021 por ochenta mil doscientos noventa y uno dólares con veintidós centavos de los Estados Unidos de América (US \$80,291.22) para pago de bienes y servicios de julio de dos mil veintiuno; N° 30/2021, por doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cinco dólares con noventa y un centavos de los Estados Unidos de América (US \$299,595.91) para pago de remuneración del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, correspondiente a planilla complementaria de julio, general e



**interinatos de agosto de dos mil veintiuno.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los escritos por medio del cual el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales, solicita la remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda los requerimientos de fondos institucionales: N° 28/2021, por dos mil trescientos veintiséis dólares con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América (US \$2,326.98) para pago de planilla complementaria de julio de dos mil veintiuno; N° 29/2021 por ochenta mil doscientos noventa y un dólares con veintidós centavos de los Estados Unidos de América (US \$80,291.22) para pago de bienes y servicios de julio de dos mil veintiuno; N° 30/2021, por doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cinco dólares con noventa y un centavos de los Estados Unidos de América (US \$299,595.91) para pago de remuneración del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, correspondiente a planilla complementaria de julio, general e interinatos de agosto de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad,** dar por recibido los escritos suscritos por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; y se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para el trámite respectivo ante la institución correspondiente. **Varios: 24) PNUD: Solicita se le indique fecha para realizar presentación del informe final de la consultoría** (Acta 124). Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el señor Eduardo Cuéllar, Coordinador de Proyecto PNUD, quien solicita se señale día y hora para la presentación de los resultados obtenidos en la





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

consultoría denominada “Asistencia técnica para la investigación y análisis de conversación relevante en internet sobre violencia política, con énfasis en violencia hacia las mujeres, en el contexto de la elección para diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y Concejos Municipales dos mil veintiuno en El Salvador”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el señor Eduardo Cuéllar, Coordinador de Proyecto PNUD; **II)** Designar a la licenciada Yesenia del Carmen Martínez de Caballero, Jefa de la Unidad de Género, para que coordine con el solicitante el día y hora para la presentación de los resultados obtenidos en la consultoría antes mencionada, la cual deberá realizarse en las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral; **III)** Una vez establecido el día y hora de la presentación, la licenciada Yesenia Martínez deberá informar a los miembros del Organismo Colegiado para que estos determinen quienes asistirán a la presentación. **25) Remisión de informe de Contraloría General N° 002/21-UCG: examen especial al procesamiento de resultados preliminares de las elecciones a Diputados de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales del veintiocho de febrero de dos mil veintiuno.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, remite el examen especial al procesamiento de resultados preliminares de las elecciones a Diputados de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales del veintiocho de febrero de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad,** dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, y resuelve que se

*[Handwritten signature]*  
@

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





envíe copias del informe a todos los miembros del Organismo Colegiado. **26) Presentación de información requerida mediante solicitud OIR-TSE-116-VII-2021.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado Duque Mártir Deras Recinos, Oficial de Información, manifiesta que ha recibido la solicitud de información OIR-TSE-116-VII-2021 la cual requiere que se le dé trámite respectivo a más tardar el veintidós de julio de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Duque Mártir Deras Recinos, Oficial de Información. Y teniendo presente que son datos estadísticos y este proceso se encuentra en trámite administrativos en trabajo de memoria de labores, se emitirá la información requerida una vez que esté concluido la elaboración de la memoria de labores. **27) Solicitud de autorización para formar libro de anexos que sustentan las resoluciones y acuerdos adoptados en sesión de Organismo Colegiado contenidos en las Actas.** Se hace del conocimiento del Organismo Colegiado, que la Presidencia de esta institución, solicita se autorice la formación de un libro de anexos que sustenten las decisiones tomadas por el Organismo Colegiado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, autorizar que se formen los libros de anexos necesario para la documentación que sustentan las resoluciones y acuerdos adoptados en sesión de Organismo Colegiado contenidos en las Actas, quedando bajo la responsabilidad del Secretario General su orden y resguardo. **28) Notas STRATSE.** Tomando en consideración que no se tiene el escrito, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**, que se verifique si existe el escrito y en el caso que exista se mandará a los despachos de cada magistrado para emitir opinión. **29) Migración y Extranjería: remite**



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**certificación de resoluciones de personas que adquirieron o renunciaron a la calidad de salvadoreños.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los tres escritos por medio de los cuales la licenciada Eleonora Elizabeth de Marroquín, Gerente de Extranjería, informa de las personas que han adquirido la calidad de salvadoreños por nacimiento, con el objeto que sean agregadas al padrón electoral, también informa de las personas que han adquirido la calidad de salvadoreños por naturalización e informa de las personas que han renunciado a la calidad de salvadoreños por nacimiento con el objeto que sean depurados del padrón electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado, y teniendo presente lo establecido en el artículo 87 del Código Electoral **acuerda, por unanimidad:** I) Dar por recibido los tres escritos suscritos por la licenciada Eleonora Elizabeth de Marroquín, Gerente de Extranjería; II) Remítase a la Dirección del Registro Electoral, para que depuren y actualicen el padrón electoral según corresponda. 30) **Invitación del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador para asistir al encuentro de alto nivel para el análisis de “El impacto de la pandemia COVID 19 y las noticias falsas en los procesos electorales”.** Se da por recibido y es del conocimiento del organismo colegiado, el escrito por medio del cual la Ingeniero Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, extiende una invitación de la institución que preside para asistir al encuentro de alto nivel para el análisis de “El impacto de la pandemia COVID 19 y las noticias falsas en los procesos electorales. Así como también se da por recibido el escrito suscrito por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien solicita que la compra de los boletos aéreos se realice con

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



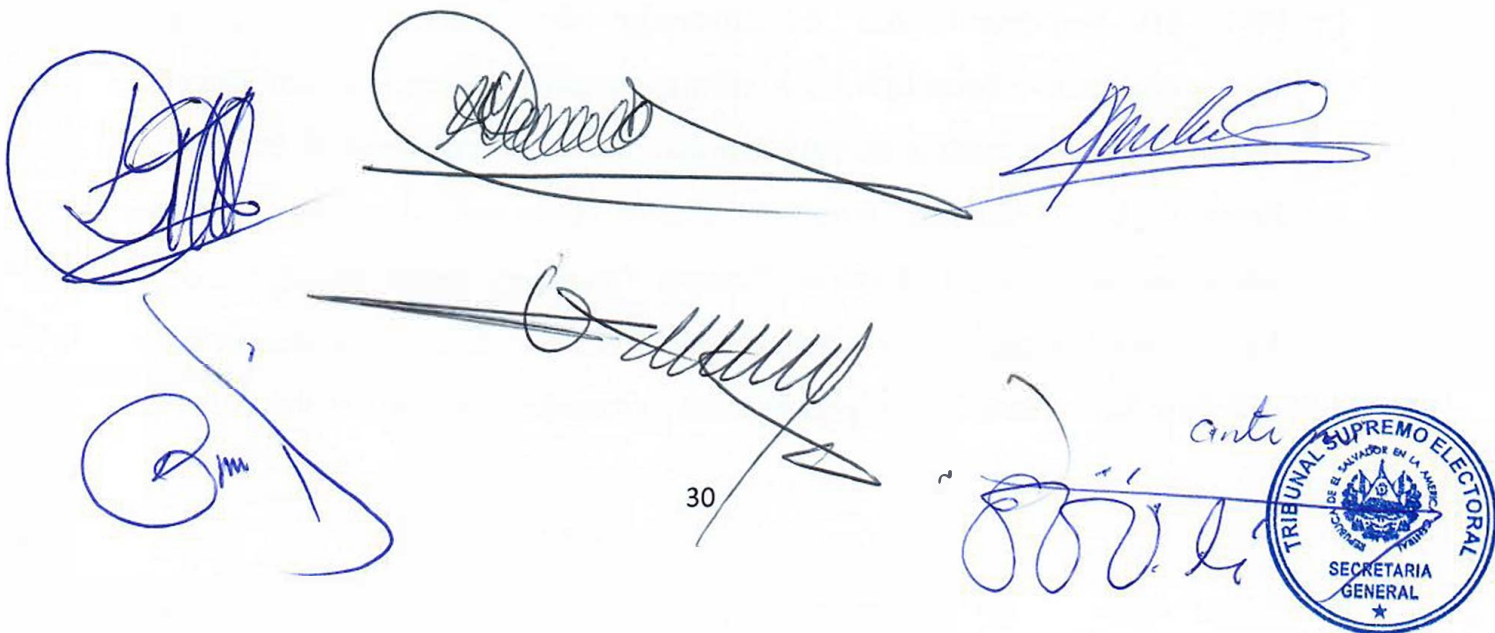
fecha de salida el quince y el regreso el diecinueve, ambas del presente mes y año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** **I)** Dar por recibido el escrito suscrito por la Ingeniero Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador; **II)** Que el Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio represente a esta institución y asista a la invitación antes mencionada; **III)** Se da por recibido y agréguese a sus antecedentes el escrito suscrito por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones ; **IV)** Se autoriza en concepto de viáticos la cantidad de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$240.00), en concepto de gastos de viajes; doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América(US\$240.00), en concepto de gastos de terminales; cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.00), correspondiente de los días quince al diecinueve del mes de agosto, siendo un total de mil setecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,725.00). **IV)** Se encomienda a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que gestione la compra de los boletos aéreos, cuya salida sea el quince y el regreso el diecinueve, ambas del presente mes y año y al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para el trámite respectivo y se erogue los fondos antes mencionados del presupuesto ordinario dos mil veintiuno. **31) Propuesta de adjudicación del servicio de impresión de memorias del evento electoral 2021.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito por medio del cual la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones , remite expediente de compra por Libre Gestión LG-653/TSE/PEE-2021,



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**


denominado “Servicio de impresión de memorias del Evento Electoral dos mil veintiuno”, y solicita se considere la adjudicación y pago correspondiente, así también solicita se considere el nombramiento del licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, como administrador del contrato, informando la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones que invitó a participar a las sociedades: IMAGEN CONTEMPORÁNEA, S.A. DE C.V., IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V. y ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL, habiéndose recibido ofertas por parte de ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA, LIGIA MARIA ALFARO CRUZ, IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. y GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; otorgando su visto bueno el solicitante a la oferta presentada por ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA, por cumplir con lo solicitado y contar con experiencia comprobada en el servicio. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** I) Adjudicar a ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA, la contratación del “Servicio de impresión de memorias del Evento Electoral dos mil veintiuno”, por el monto total de doce mil ochocientos cincuenta dólares de los estados unidos de américa (US \$12,850.00) precios sin IVA; II) Nombrar como Administrador del proceso de contratación correspondiente al licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo; III) Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil veintiuno, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, licenciado José Daniel Argueta Chávez. Puntos pendientes que serán abordados en futuras sesiones: la liquidación del presupuesto extraordinario dos mil veintiuno y el

envío a fondos ajenos en custodia, la Memoria de Elecciones que está en proceso de elaboración, rendición de cuenta. 32) **Autorización de salida.** Habiéndose recibido informe verbal del Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, quien manifiesta que ha recibido informe de parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) que habrá corte de agua potable el día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, que se realizaran trabajos de mantenimiento en la Colonia Escalón. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** I) autorizar que el personal de la Institución se retire a las trece horas del día diecisiete de agosto del dos mil veintiuno, por el corte de agua como resultado de los trabajos que realizara ANDA. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y cincuenta minutos del once de agosto de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General Interino quien autoriza.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are five distinct signatures scattered across the lower half of the page. One signature is particularly large and stylized on the left. Another is in the center, and a third is on the right. A fourth signature is at the bottom left, and a fifth is at the bottom right, partially overlapping a circular stamp.

30

ante

A circular blue ink stamp from the Tribunal Supremo Electoral. The text around the perimeter reads "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" at the top and "SECRETARIA GENERAL" at the bottom. In the center, there is a coat of arms with the text "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL" and "Primer" below it. A small star is at the very bottom of the stamp.